

Juegos Escolares Bogotá 2023

Porrismo

De conformidad con la Resolución 384 del 17 de abril de 2023 por la cual se reglamentan los Juegos Escolares Bogotá 2023 del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD como apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá” se emite el reglamento Técnico de Bádminton.

ARTÍCULO 1. INSCRIPCIÓN. Los deportistas deberán realizar su inscripción en la plataforma que determine el Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD, cumpliendo con lo establecido en la Normatividad Distrital.

Podrán inscribirse los niños, niñas, adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados que desarrollen su deporte o para deporte a través de las Juntas de Acción Comunal, las Cajas de compensación familiar, Clubes deportivos, escuelas deportivas y/o a través de Instituciones educativas reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional y que hagan parte del Distrito Capital.

ARTÍCULO 2. CATEGORÍAS. Los años y sexos para participar de los Juegos Escolares Bogotá 2023 son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑO DE NACIMIENTO								
Juvenil	Mixto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014

ARTÍCULO 3. PRUEBAS. Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Porrismo son las siguientes:

PRUEBA	SEXO	NIVEL	Tiempo de presentación
CHEER NIVEL 1 (animación)	UNICA	1	2:30
POM	UNICA	N/A	2:15
HIP HOP	UNICA	N/A	2:15

ARTÍCULO 4. ASPECTOS TÉCNICOS.

1. **Inscripción de un equipo:** los mínimos establecidos para la inscripción de un equipo

PRUEBA	MÍNIMO DE INSCRITOS	MAXIMO DE INSCRITOS	ENTRENADOR
CHEER	8	24	Max 2
POM	6	12	Max 2
HIP HOP	6	12	Max 2

2. Reunión Técnica

Previo a la realización de las competencias se debe convocar y realizar la reunión técnica (reunión informativa), en donde se determinarán los siguientes aspectos:

- a. Elaborar el acta de la reunión técnica.
 - b. Presentación de las jornadas de competencia.
 - c. Las demás necesarias establecidas por la dirección de campeonato y/o la organización distrital.
3. **PROGRAMACIÓN.** Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la dirección de campeonato en conjunto con la organización distrital, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.
4. **RECLAMACIONES DE ORDEN TÉCNICO.**

Una reclamación sobre alguna calificación sólo se podrá hacer a través del entrenador inscrito por el equipo, ante el juez principal o el responsable de la organización en el escenario, quienes pueden conocer y tener acceso a la planilla individual y general de calificación, al final de cada jornada. Todo reclamo se debe hacer por escrito en la planilla destinada para tal fin por la organización, bajo los principios de respeto y fundamentado en el reglamento, de no ser así no será atendido. De no estar satisfecho con su reclamo de orden técnico o administrativo, se citará a un comité disciplinario durante la jornada y de inmediato se entregará una decisión final por escrito.

5. SISTEMA DE COMPETENCIA.

a. REGLAMENTO

- i. REGLAMENTO DE COMPETENCIA DANCE FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO, se puede consultar en https://www.fedecolcheer.com/files/ugd/4afa26_69ef0882bf8942778e90bb74aeb3686b.pdf
- ii. REGLAMENTO DE COMPETENCIA COLEGIAL FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PORRISMO, se puede consultar en https://www.fedecolcheer.com/files/ugd/4afa26_3f562295fc0043f4a2f1707c62facf43.pdf

b. TIEMPOS DE PRESENTACIÓN

(1) PORCIONES Y TIEMPOS • PORCIÓN DE ANIMACIÓN | CHEER

- (a) Debe presentarse primero, mínimo 0:40 y máximo 1:00, incluyendo el tiempo de transición hacia la siguiente Porción.
- (b) La Porción de Animación | Cheer tiene su propia Hoja de Calificación, todas las habilidades realizadas en esta porción serán consideradas en esta Hoja y NO en la hoja de Porción Musical (ejemplo: Las habilidades Apropriadadas de gimnasia en esta Porción, NO se suman al ítem de DIFICULTAD DE GIMNASIA, pero si se considera si su incorporación y ejecución fueron efectivas para hacer más atractiva la Porción de Animación) •
- (c) PORCIÓN MUSICAL – Máximo 1:30 •
- (d) TIEMPO TOTAL DE RUTINA – Máximo 2:30

(2) TIEMPO RUTINAS DE DANCE

- (a) Un minuto y cuarenta y cinco segundos (1:45 seg) a dos minutos quince segundos (2:15)

(3) GENERALIDADES

- (a) Si un equipo excede el tiempo límite tendrá una PENALIDAD DE TRES (3) PUNTOS por excederse de 3 – 5 segundos, una PENALIDAD DE CINCO (5) PUNTOS por excederse de 6 - 10 segundos, y una PENALIDAD DE SIETE (7) PUNTOS por excederse 11 o más segundos.
- (b) Teniendo en cuenta los posibles cambios en velocidad que pueden generar los equipos y dispositivos de sonido, no se generará una deducción hasta que el cronómetro haya superado los 3 segundos
- (c) El tiempo comenzará con el primer movimiento coreográfico o nota musical y termina con el último movimiento coreográfico o nota musical. Lo que ocurra de último.
- (d) Con el fin de mantener la competencia en el tiempo, los equipos deben entrar en el piso presentación lo más rápidamente posible. Los equipos tendrán un tiempo limitado para entrar en el piso y comenzar su rutina. Elaborar entradas con coreografía no será permitido
- (e) Se debe llevar a la competencia la pista grabada en dispositivo de sonido o USB, según cronograma de competencia, de no presentarla la organización determinará la sanción para este.

6. ASPECTOS GENERALES

- a. Todos los equipos deben ser dirigidos por un entrenador/docente.
- b. El área de competencia será la REGLAMENTARIA PARA CADA DISCIPLINA.
- c. No se puede ejecutar la rutina en medias o sin zapato.
- d. No se pueden usar diamantina, juegos pirotécnicos, pólvora indoor pastas, cremas, espumas, vapor, confeti, globos de cualquier tipo o cualquier sustancia que deje residuos en el escenario.
- e. Todos los participantes deberán tener un comportamiento que muestre el buen espíritu deportivo. Las demostraciones de conducta antideportiva son motivo de descalificación.
- f. No se permite el ingreso de ningún personal de apoyo ajeno al equipo, para la ejecución de la rutina.
- g. En caso de un accidente dentro de la rutina, el equipo participante podrá repetir la rutina, sin penalizada alguna. La rutina se debe repetir completa y se califica en la segunda presentación a partir del momento del accidente.
- h. En caso de pausa al sistema de audio, podrá repetir la rutina, y se seguirá evaluando desde la interrupción, si vuelve a haber interrupción, el grupo debe continuar la rutina con conteos hasta finalizarla.
- i. En caso de una interrupción de la rutina, por un elemento o hecho sucedido dentro el área de competencia se detiene la presentación y los jueces determinaran el momento apropiado para la repetición de la rutina.
- j. Las coreografías deben de ser apropiadas, en cuanto a la música, palabras (malas palabras), las connotaciones de cualquier tipo de acto social o comportamiento violento y/o las demás de carácter inapropiado.

ARTÍCULO 5. SEGURIDAD Y REQUERIMIENTOS DE LA RUTINA.

- a. Todos los equipos, gimnasios, entrenadores y directores responsables de la institución deben tener un plan de emergencia que responda en caso de accidente o lesión.
- b. Los deportistas y entrenadores/docentes no pueden estar bajo la influencia del alcohol, narcóticos, sustancias que aumenten el rendimiento.

- c. Se deben utilizar los elementos apropiados para el deporte. Está prohibido el uso de elementos externos al deporte, tales como: aretes, manillas, collares, brazaletes, etc.

ARTÍCULO 6. UNIFORMES DE COMPETENCIA. Los uniformes de competencias deben de cumplir con las especificaciones que determine la dirección de campeonato y la organización distrital.

ARTÍCULO 7. MEDALLERO. En cada una de las pruebas se otorgará medallero a los tres (3) primeros lugares por cada prueba, así:

- Una (1) dorada.
- Una (1) Plateada.
- Una (1) Bronce.

CANTIDAD	ORO	PLATA	BRONCE
CHEER N1	1	1	1
POM	1	1	1
HIP HOP	1	1	1

ARTÍCULO 8. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que estén contemplados en la Norma Reglamentaria Distrital, y en última instancia por la Organización Distrital de los Juegos Escolares 2023.


ÁREA DE DEPORTE ESCOLAR
Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD.

Aprobado – Liga deportiva de Porrismo de Bogotá. Formato técnico 2023